



www.clubmallorca.org
Apartado de Correos 13031.
07015 Palma de Mallorca, Illes Balears (España).

Club inscrito en el Registro de Asociaciones y Fundaciones del Govern Balear,
con el nº 3153, sección 1ª.

❧ DECÁLOGO DE INFORMACIÓN GENERAL ❧

1. El **Club de Coleccionismo de Mallorca** es una asociación de iniciativa privada sin afán lucrativo, que se interesa por practicar y fomentar el coleccionismo de cualquier cosa como cultura en sí, investigando la historia y peculiaridades de todo aquello que coleccionamos; realizando reuniones cada **1er y 3er viernes no festivo** en la Parroquia de la Asunción, C/ Contestí, 13 de Palma de Mallorca, de 19:00 h. a 20:00 h (horario ampliable). Cerrado julio, agosto y viernes festivos. Consultar nuestra web: están definidas nuestras actividades y normas.
2. El Club de Coleccionismo de Mallorca se limita a cumplir con la Ley, pues la Agencia Tributaria nos reconoce desde abril de 1998, la condición de entidad o establecimiento de carácter social, y no como empresa que genera beneficios; quedamos por tanto, exentos de pagar impuestos (I.V.A., etc.).
3. Podrán ser socios todas aquellas personas que formen una colección sin perseguir expresa y continuamente el beneficio, interesándose únicamente el coleccionismo como cultura en sí; no podrán ser socios del club todas aquellas personas que persiguen de forma expresa el beneficio o rédito personal. De igual forma y acogiendo a estas normas, también podrá ser socio quien conserve vehículos antiguos, considerándolos de época y de colección.
4. Cuota de socio: si el nuevo socio ingresa en el club en una fecha que no coincide con el principio del año natural (primeros de enero), pagará la cantidad detallada a continuación por cada mes hasta fin de año. A partir de ese momento, los pagos de la cuota se realizarán en anualidades naturales.

	<i>Regularización mensual hasta 31 de diciembre</i>	<i>1 año natural</i>
Hasta los 17 años inclusive:	1 €	12 €
De los 18 a los 25 años:	2 €	24 €
A partir de 26 años de edad:	3,25 €	40 €

5. Derechos del socio: Se consideran miembros del club a los socios. Tanto mayores como menores de edad, pueden participar en cualquier actividad organizada por el club: preparar exposiciones; asistir a las reuniones del club; confeccionar artículos para la revista; participar en las concentraciones de la sección "vehículos de época y de colección", etc. Todos tendrán los mismos derechos y solo los menores de edad no tienen derecho a voto, ni pueden formar parte de la junta directiva. Éstos disfrutarán de unas actividades que el club tiene especialmente para ellos, incentivándoles a coleccionar como cultura y entretenimiento, sin finalidades lucrativas. Estas actividades están claramente detalladas detrás, en forma de ANEXO de este punto. Dentro de una misma familia si se hace socio del club una segunda persona, ésta verá su cuota reducida en un 50%; ambos tendrán los mismos derechos.
6. Cuota de suscriptor de la revista: a diferencia del socio, el suscriptor se inscribirá por números de la revista, no por anualidades. La suscripción mínima es de dos números cuya cuota total es de 8 € dentro de España, o 10 € fuera del país. En todos los casos, gastos de correo y manipulación incluidos.
7. Derechos del suscriptor de la revista: sus derechos se limitarán únicamente a los siguientes: recibirán por correo ordinario las revistas a las cuales se hayan suscrito; saldrán publicados en la revista sus artículos sobre coleccionismo; aparecerá en ésta, su anuncio de intercambios, y a todos los efectos, el suscriptor se verá reconocido por el reglamento del club especialmente sobre el afán lucrativo, tanto en su actividad personal como anunciante en la revista del club; tendrán voz pero no voto.
8. Socios y suscriptores podrán contactar libremente entre ellos. El club no actúa como intermediario de los intercambios y no se responsabiliza de los posibles malentendidos entre sus socios y/o suscriptores.
9. La revista especializada en coleccionismo se confecciona exclusivamente con los artículos redactados por los socios y suscriptores, será de periodicidad semestral. Si no cuenta con la suficiente colaboración podrá verse reducida la paginación ó retrasar la aparición del número en cuestión. Ni la junta directiva, ni el club se hacen responsables de los artículos de opinión publicados en la revista.
10. La Junta Directiva - salvo por causa mayor y siempre que esté dentro de sus posibilidades -, tratará de llevar a la práctica cualquier actividad que lícitamente pueda suponer una mejora al club.

ANEXO DEL PUNTO 5 DEL DECÁLOGO DE INFORMACIÓN GENERAL

INICIATIVAS DEL CLUB PARA FOMENTAR EL COLECCIONISMO HACIA LOS JÓVENES

El Club de Coleccionismo de Mallorca fomenta el coleccionismo únicamente como **cultura** y entretenimiento, intentando motivar a los más jóvenes.

Sólo para los socios menores de edad, el club dispone de estas medidas para fomentarles el coleccionismo:

- VALES POR PUNTOS ACUMULABLES -

- > Los vales por puntos son acumulables y se conseguirán según participe en las diversas actividades del club.
- > Los puntos sólo son canjeables en el club por material de colección (monedas, billetes, sellos, minerales, conchas, lotería antigua u otros..., todo auténtico).
- > El joven socio podrá escoger el material que desee, pero el club de forma intencionada podrá entregar material repetido y distinto al que colecciona, para que intercambie material y/o puntos con otros coleccionistas.
- > Adquirirá material de colección de un tipo u otro según disponibilidad del club en ese momento.
- > Sólo son legítimos los vales emitidos por el club, con su holograma, numerados y reconocidos por la junta directiva. No sirven falsos ni fotocopias, ni los incompletos.
- > No equivalen a dinero y no se cambian por dinero bajo ningún concepto; no se repondrán los extraviados, incompletos, irreconocibles, anulados, perforados o sin holograma por otros nuevos o por material de colección.
- > Salvo causa de fuerza mayor, los vales son al portador sólo para socios menores de edad, y entre ellos pueden intercambiárselos con material de colección, no haciéndose responsable el club de los posibles malentendidos.
- > Tienen validez permanente salvo acuerdo contrario por parte de la junta directiva.

La equivalencia de los puntos con el material de colección es la siguiente:

Por cada moneda, billete, sello, mineral, concha ó cualquier otro material de colección disponible: **1.000 puntos**.

El club podrá disponer de material de colección por más ó por menos de 1.000 puntos, según rareza y/o estado de conservación, entre otros criterios que decida la junta directiva.

Actividades del club valoradas por puntos:

- **5.000 puntos:** alta como socio en el club.
- **12.000 puntos:** por cada amigo suyo que quiera coleccionar, lo traiga al club y se haga socio.
- **15.000 puntos:** cada familiar (padre, madre, etc.) que se apunte junto con su hijo al club, un año cada uno.
- **20.000 puntos:** por cada artículo sobre coleccionismo de una página, listo para publicar en la revista.
- **25.000 puntos:** participación en una exposición del club junto con algún familiar mayor de edad.
- Cualquier otra actividad participativa con los socios del club se le compensará con puntos, así como su asistencia al club cada tercer viernes de mes.

- ACTIVIDADES DEL CLUB -

Salvo festivos ó modificación por motivos ajenos:

- **CADA TERCER VIERNES DE MES:** único día al mes dedicado para los socios menores de edad, con taller de coleccionismo, actividad o rifa de material de colección y puntos. Todo tipo de rifas y sorteos se harán mediante juegos de azar y nunca de competición. Cambio de todos los puntos conseguidos durante el mes anterior por material de colección.
- **Cualquier otro viernes:** cualquier actividad que pudiera improvisarse en las que participaran con los socios en el club, se verán compensadas con puntos.

Notas de interés:

El club no completa colecciones privadas, su función se limita a poner medios para promover el coleccionismo como cultura.

La única función de estas medidas es la de tratar de motivarles culturalmente gracias al coleccionismo.

Previa inscripción del nuevo socio menor de edad, el responsable de dicho menor deberá leer, aceptar las condiciones y firmar el documento "*Manifiesto de responsabilidad de padres/responsables de socios del club menores de edad*".